



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 003 -2009-OSINFOR-SG-OA

Lima, 04 DIC 2009

VISTO:

El Informe N° 090-2009-OSINFOR/SG-OA, de fecha 04 de diciembre del 2009, remitido a la Secretaría General por el encargado de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en adelante OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas del mismo, y de cada uno de sus órganos y de sus unidades orgánicas así como de las relaciones de coordinación y control entre órganos, unidades orgánicas y entidades cuando corresponda y su régimen laboral y económico;

Que, es necesario actualizar las normas que faciliten el control y otorgamiento oportuno de recursos financieros, a fin de coadyuvar al cumplimiento de las actividades y metas programadas en los presupuestos aprobados para el Año Fiscal 2009, utilizando el Fondo Fijo Para Caja Chica, para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2009-OSINFOR/SG, de fecha 02 de Julio del 2009, se autorizó la apertura del Fondo Fijo Para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del ejercicio presupuestal 2009, para atender gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, con la Resolución de Secretaría General N° 006-2009-OSINFOR/SG, se dispuso el incremento del monto asignado y la incorporación de partidas específicas



del Clasificador de Gasto del Fondo Fijo Para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; estando próximo el cierre del año y con el fin de utilizar en forma más eficiente los recursos financieros de la institución, es necesario efectuar una modificación de los montos asignados en las partidas del clasificador de gastos del Fondo Fijo Para Caja Chica, mediante una resolución administrativa emitida por el Jefe de la Oficina de Administración, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, de conformidad con las Normas Generales de Tesorería N° 06 “Uso del Fondo Fijo para Caja Chica”, y N° 07 “Reposición oportuna del Fondo para pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica”, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; y

Con el visto de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1085 y el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, procede expedir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar los montos asignados en las partidas del Clasificador de Gastos del Fondo Fijo Para Caja chica de la Unidad Ejecutora 001 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, establecidos con la Resolución de Secretaría General N° 006-2009-OSINFOR/SG, manteniéndose el monto total en Trece Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 13,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Clasificador de Gastos	Monto Asignado	Monto Modificado
2.2.22.44 Impresiones, Emp. y Encuad.	500.00	1,000.00
2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para Consumo	1,500.00	1,500.00
2.3.13.11 Combustibles y Lubricantes	1,500.00	3,000.00
2.3.15.41 Electricidad, Iluminación y Elect.	1,500.00	1,500.00
2.3.16.11 Repuestos y Accesorios de Vehíc.	1,500.00	1,000.00
2.3.1.99.1.3 Libros, Diarios, Revistas y Otros	500.00	500.00
2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte	1,500.00	0.00
2.3.21.22 Viáticos y Asig. en Com. de Serv.	1,500.00	500.00
2.3.22.31 Correos y Servicios de Mensajería	500.00	500.00
2.3.27.1199 Servicios Diversos	2,500.00	3,500.00

Artículo 2º.- La Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Unidad Ejecutora 001, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, ejecutará las disposiciones contenidas en la presente Resolución.


MAXIMO SALAZAR ROJAS

Administrador (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre





REG -2009

Para:

NICANOR SALDAÑA

JOSÉ RÍOS

ROLANDO NAVARRO

PABLO ZAMBRANO

HERNÁN ZAFRA

LUIS CHAUCA

AIMÉ SÁNCHEZ

MÁXIMO SALAZAR

DERRY CHÁVEZ

GIANINNA RODRIGUEZ

YONY ANYOSA

CARLOS MESTANZA

MANUEL FRANCO

Fecha: _____ Firma 

- 1. Acción necesaria
- 2. Archivo
- 3. Conocimiento
- 4. Preparar respuesta
- 5. Opinión
- 6. Por corresponderle





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

San Isidro, 04 DIC 2009

INFORME Nº 090 -2009-OSINFOR/OA

Señor
NICANOR SALDAÑA ARROYO
Secretario General
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR
Presente.-

Asunto : Solicitud de modificación de montos de partidas de clasificador de gastos de caja chica

Referencia : Nota de Envío Nº 006-OSINFOR/SG-OA/SOCT

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle lo siguiente:

- Que para la atención oportuna de los gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación y conforme a lo indicado en la Nota de Envío de la referencia, es necesario efectuar una modificación a la Resolución de Secretaría General Nº 006-2009-OSINFOR-SG, en lo referido a los montos autorizados en las partidas de acuerdo con el clasificador de gastos correspondiente.
- En tal sentido, conforme a lo expresado en las líneas precedentes y en su calidad de máxima Autoridad Administrativa y con el fin de utilizar en forma más eficiente los recursos financieros de la institución, solicito a su despacho autorizar la modificación solicitada, a través de la emisión de una resolución de esta Oficina de Administración.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MAXIMO SALAZAR ROJAS
Administrador(e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna - OSINFOR



OSINFOR
OFICINA DE ADMINISTRACION
- 4 DIC. 2009
RECIBIDO
FIRMA: _____ HORA: _____



**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
OSINFOR**

Proced. N° 055

A: Giannini

- | | |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> COMPETENCIA Y TECNOLOGÍA | <input type="checkbox"/> LOGÍSTICA |
| <input type="checkbox"/> RECURSOS HUMANOS | <input type="checkbox"/> EJECUCIÓN COACTIVA |

FECHA: _____

PARA: Emitir la
respectiva Resolución
[Signature]

[Signature]



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Oficina de Administración Sub- Oficina de Contabilidad y Tesorería

NOTA DE ENVIO N° 006 -2009-OSINFOR/OA-S-ocr

PARA : ECO. MAXIMO SALAZAR ROJAS Jefe Oficina de Administración

ASUNTO : Remisión de Inf.N° 002-2009-OSINFOR-OA/SOCT/RCVA

FECHA : San Isidro, 02 DE Diciembre 2009

OSINFOR OFICINA DE ADMINISTRACION 03 DIC. 2009 RECIBIDO HORA: 5:10/2

OSINFOR UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA 03 DIC 2009 3:44 RECIBIDO

Por medio del presente me dirijo a usted, para remitirle y elevarle el Informe N° 002-2009-OSINFOR-OA/SOCT/RCVA , el cual hago mío y lo elevó a su despacho para el tramite respectivo, el cual consiste en modificar la Resolución de la apertura del Fondo para la Caja Chica, y su posterior aprobación por el señor presidente ejecutivo.,

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR Prom. N° 024

Atentamente,



CPC. GIANNINA RODRIGUEZ GIL Sub- Jefe de Oficina de Contabilidad y Tesorería

A: [Handwritten] CONTABILIDAD Y TESORERIA LOGISTICA RECURSOS HUMANOS EJECUCIÓN COACTIVA FECHA: 02.12.2009 PARA: [Handwritten]

OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA PARA: Ivo Dúha ASUNTO: de proyecto de R.P. correspondiente para Ucof. los Manificadores del Fondo en Caja Chica



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

INFORME N° 002 -2009-OSINFOR-OA/SOCT/RCVA

PARA : CPC GIANNINA RODRIGUEZ GIL
Jefa de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería
ASUNTO : Redistribución de Montos de Partidas Específicas de Gastos del Fondo Fijo para Caja Chica para Diciembre del 2009
REFERENCIA : Resolución de Secretaría General N° 005-2009-OSINFOR-SG
FECHA : Lima, 02 DIC 2009



Es grato dirigirle la presente a fin de informarle que con el documento de la referencia de fecha 22 de Julio del 2009, me designaron como encargado único del manejo operativo del Fondo Fijo para Caja Chica con cargo a la cadena presupuestal de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR, Función 17 Medio Ambiente, Programa 039 Medio Ambiente, Sub Programa: 080 Protección de Flora y Fauna, Actividad: 1 078675 Supervisión y Fiscalización de los Títulos Habilitantes Otorgados por el Estado, Meta 01 Supervisión y Fiscalización de los Recursos Forestales, correspondiente a las Categorías y Grupos genéricos del Gasto 2.3 Gastos Corrientes – Bienes y Servicios por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, siendo dicho fondo por la suma de S/. 13,000.00 (Trece Mil y 00/100 Nuevos Soles), para atender gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación.

Cabe señalar, que durante el manejo del Fondos Fijo para Caja Chica, durante los meses de Julio a Noviembre, se han realizado gastos diversos a fin de atender los requerimientos para la implementación de la sede principal del OSINFOR y la sub sede de Paseo de la República.

Por lo anteriormente señalado, solicito a usted tenga a bien gestionar la redistribución de los montos asignados a las partidas específicas de gastos, tal y como se proponen y detallan en el cuadro que se muestra a continuación:

Table with 4 columns: Partida Especifica, Concepto, Monto Asignado S/., Monto Propuesto S/.. Rows include items like Alimentos y Bebidas para Consumo, Combustibles y Lubricantes, Libros, Diarios, Revistas y Otros Impresos, etc., with a total of 13,000.00 S/.



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Oficina de Administración

Es necesario precisar que la reasignación de los montos asignados a las partidas específicas de gastos del Fondo Fijo para Caja Chica, serán a partir del mes de Diciembre del presente año, a fin de poder agilizar la atención, cancelación y rendiciones de cuentas de los gastos realizados.

Sin otro particular, agradezco a usted la atención prestada a la presente,

Atentamente,

ROBERTO VALENZUELA ALVARADO

Encargado Único del Manejo de Fondo Fijo para Caja Chica
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 005-2009-OSINFOR/SG

Lima, 22 JUL. 2009

VISTOS: El Oficio N° 012 - 2009-OSINFOR-OA del Director encargado de la Oficina de Administración y el Informe N° 002-2009-OSINFOR-OA/UCT de Jefa encargada de la Unidad de Contabilidad y Tesorería del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

CONSIDERANDO:

Que, las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT 06: **Uso del Fondo Fijo para Caja Chica** y NGT 07: **Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica**, aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 del 06 de mayo de 1980, establecen las pautas bajo las cuales se sujetará el Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, para la atención oportuna de los gastos menudos y/o urgentes de bienes y servicios de rápida cancelación, así como viáticos no programados de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, se hace necesario la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica por la fuente de Recursos Directamente Recaudados del ejercicio presupuestal 2009 y designar a las personas responsables;

De conformidad con los artículos 35° y 36° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y;

Qué, con arreglo al Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1085, que establece la estructura administrativa básica del OSINFOR, el Secretario General es la máxima autoridad administrativa de la entidad, por lo que puede expedir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a la Unidad de Contabilidad y Tesorería la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del ejercicio presupuestal 2009, para atender gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Artículo 2°.- Designar como Encargado Único del manejo operativo del Fondo Fijo para Caja Chica por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N° 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (001319), al señor Roberto Carlos Valenzuela Alvarado, quien se sujetará a lo dispuesto en las Normas Generales de Tesorería.



Artículo 3º.- Designar como encargado suplente de la operatividad de manejo del Fondo Fijo para Caja Chica al señor Luis Chauca Satalaya, en los casos debidamente justificados por ausencia del Encargado Único.

Artículo 4º.- Disponer el monto total de apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, por Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.10,000.00) cuya Fuente de Financiamiento será por Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, el monto máximo para cada adquisición o contratación no debe exceder de (1) UIT vigente a la fecha de adquisición o contratación, y para el caso de viáticos no programados el monto máximo será de hasta Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.1,000.00).

Artículo 5º.- Los gastos que se efectúen con cargo al Fondo Fijo para Caja Chica aperturado en mérito de la presente Resolución de Secretaría General, serán afectados a la Cadena Funcional correspondiente de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, Función: 17 Medio Ambiente; Programa 039: Medio Ambiente; Sub.-Programa: 0080 Protección de Flora y Fauna; Actividad: 1 078675 Supervisión y Fiscalización de los Títulos Habilitantes Otorgados por el Estado, con cargo a las Categorías y Grupo Genérico del Gasto 2.3. Gastos Corrientes – Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/.1,500.00
2.3.1.3.1.1	Combustibles y Carburantes	S/.1,500.00
2.3.199.13	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza	S/ 500.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	S/.1,500.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	S/.1,500.00
2.3.2.2.3.1	Correos y servicios de mensajería	S/. 500.00
2.3.2.2.4.4	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	S/. 500.00
2.3.2.7.1199	Servicios diversos	S/.2,500.00

Artículo 6.- El responsable del manejo para recibir nuevos fondos, deberá rendir cuenta documentada por lo menos de la penúltima entrega, mediante el formato denominado "Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica".

Regístrese y Comuníquese,



Nicanor Saldaña Arroyo
NICANOR SALDAÑA ARROYO

Secretario General
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre - OSINFOR



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°006-2009-OSINFOR-SG

Lima, **27 AGO. 2009**

VISTOS:

El Oficio N° 020-2009-OSINFOR-OA del Director encargado de la oficina de Administración, y el Informe N° 03 -2009-OSINFOR-OA/UCT, de la Jefa encargada de la Unidad de Contabilidad y Tesorería del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer mecanismos y normas complementarias que faciliten el control y otorgamiento oportuno de recursos financieros, a fin de coadyuvar a la atención y cumplimiento de todas las actividades y metas programadas en los presupuestos aprobados para el Año Fiscal 2009 de la Unidad Ejecutora N° 001 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, utilizando el Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo para Caja Chica, para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2009-OSINFOR/SG, de fecha 22 de Julio del 2009, se autorizó la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del ejercicio presupuestal 2009, para atender gastos menudos y/o urgentes no programables y de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 4° de la Resolución de Secretaría General N° 005-2009-OSINFOR/SG, dispuso el monto total de apertura del Fondo Fijo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, ascendente a Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.10,000.00);

Que, se hace necesario ampliar en S/.3,000.00 (tres mil y 00/100 nuevos soles) el monto del Fondo Fijo para Caja Chica por la fuente de Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N° 001, que se estableció en el Artículo 4°, a fin de efectuar pagos de rápida cancelación en el marco del proceso de implementación del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;

Que, asimismo, en el artículo 5° de la Resolución de Secretaría General N° 005-2009-OSINFOR/SG, entre otros aspectos, se establecieron las específicas de gasto con sus respectivos montos;

Que, es necesario incorporar dos específicas de gasto adicionales a los establecidos en el artículo 5° de la referida resolución, a fin de efectuar pagos de rápida cancelación en el marco del proceso de implementación del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;



Estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el incremento del monto total de apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, constituyéndose un nuevo monto total de apertura en Trece Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 13,000.00).

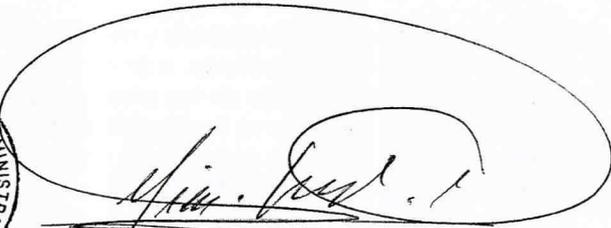
Artículo 2°.- Autorizar la incorporación dos (2) específicas de gasto con sus respectivos montos, de acuerdo al siguiente detalle:

2.3.1.5.4.1	Electricidad, Iluminación y Electrónica	S/. 1,500.00
2.3.1.6.1.1	Repuestos y Accesorios de Vehículos	S/. 1,500.00

Artículo 3°.- La Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Unidad Ejecutora 001, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, ejecutará las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.




NICANOR SALDAÑA ARROYO
Secretario General
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre